



PROPUESTA DEFINITIVA
DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO

Mediante la Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y se establecen las bases que rigen el mencionado proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta, una vez transcurrido el plazo de presentación de las observaciones o reclamaciones pertinentes contra la propuesta provisional de resolución del concurso de esta comisión de fecha 12 de noviembre de 2025, la Comisión de Valoración ha efectuado el análisis del contenido de las citadas reclamaciones y, por consiguiente, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2025, ha acordado publicar, por medios electrónicos a través del Portal de Gobierno de Navarra (Justicia – Empleo Público), <https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on-/line/proceso-acoplamiento-para-la-adscripción-del-personal-funcionario-de-los-cuerpos-generales-admon-justicia> la propuesta definitiva de resolución del concurso, de acuerdo a los puntos siguientes:

1.- Resolución de las observaciones o reclamaciones presentadas, en tiempo y forma, por las candidaturas siguientes:

A.- Enríquez Cruz, Juan Alejandro afirma que la base primera de la citada resolución 392/2025, de 21 de octubre, “no cita la acreditación de la condición de funcionario con destino definitivo, por tanto, lo que sí consta y se acredita es la situación de servicio activo”.

A este respecto, cabe argumentar que la base primera de la referida Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia, en su párrafo primero, es traslación literal de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que recoge el concurso específico entre las fases en las que se desarrolla el proceso de “acoplamiento de los funcionarios con destino definitivo en el ámbito territorial respectivo”. Asimismo, la parte expositiva de la referida resolución asume como sustento jurídico la disposición transitoria primera del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, reguladora del proceso de “acoplamiento de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia con destino definitivo” en los centros contemplados en las relaciones iniciales de puestos de trabajo.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda desestimar la reclamación presentada por Enríquez Cruz, Juan Alejandro.

B.- Mazuelas Díez, Jessica reclama ser tenida en cuenta en su puntuación tanto la titulación de la licenciatura de derecho como nueve cursos jurídicos y, en el apartado de conocimientos informáticos, afirma haber detectado una valoración errónea de uno de los méritos alegados.

En este punto, debemos manifestar que tanto la referida titulación como los cursos jurídicos no son objeto de valoración en el puesto denominado Auxilio Judicial-Jefatura Equipo-Área Apoyo Aux. Judic.-SCG, tal y como se puede deducir, ya que estos conceptos no vienen recogidos en el apartado de méritos correspondientes al puesto 8 del anexo I de la citada Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia. En cuanto al error en el apartado de conocimientos informáticos, por una parte, se aprecia que la reclamante yerra en la valoración del curso Open Writer de 100 horas, a la que corresponden 0,45 puntos y no los 0,75 solicitados, y a su vez esta comisión detecta un error propio en la puntuación de este mismo curso ya que fue valorado en la tabla contenida en el anexo I de la propuesta provisional con 0,60 puntos.



En consecuencia, la Comisión de Valoración, sobre las antedichas reclamaciones presentadas por Mazuelas Díez, Jessica, acuerda desestimar la parte referida a valoración de titulación académica y cursos jurídicos, así como no reconocer el error reclamado, y proceder, a su vez, a corregir la valoración del referido curso, imputándole 0,45 puntos, lo que da un resultado total en este apartado de 1,65 puntos.

C.- Rodríguez Piñán, Violeta reclama, en primer lugar, que no se valore en el puesto 6, denominado SCG-Área Servicios Generales, ningún mérito correspondiente a conocimientos jurídicos, en tanto no se corresponde con la relación de méritos establecidos en el anexo I de la mencionada Resolución 392/2025, de 21 de octubre, de la directora general de Justicia. Por otra parte, solicita que los conocimientos de informática y estadística sea reflejado separadamente en la tabla de puntuación

La Comisión de Valoración acuerda estimar ambas reclamaciones presentadas por la candidata Rodríguez Piñán, Violeta.

2.- Valoración definitiva de los méritos.

Los resultados definitivos de la valoración de méritos de la convocatoria de concurso específico, detallados por las candidaturas de cada uno de los puestos ofrecidos, viene recogida en el anexo I de esta propuesta definitiva.

3.-Propuesta de adjudicación de destinos

Como consecuencia de los resultados referidos en el punto anterior, se propone adjudicar para cada puesto ofertado a la candidatura o candidaturas que han obtenido mayor puntuación, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas en su caso, tal y como se refleja en el anexo II de esta propuesta definitiva.

Pamplona / Iruña, 17 de noviembre de 2025.

La Vocal Secretaria



Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobern

Departamento de Interior, Función Pública y Justicia

Dirección General de Justicia

Barneko, Funtzio Publikoko eta Justiziako Departamentua

Justizia Zuzendaritza Nagusia

ANEXO I



ANEXO II

Nº	Puesto de trabajo	Localidad	Nº plazas	Adjudicatario/a	DNI	Puesto de origen
1	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-SCT TSJ	PAMPLONA/ IRUÑA	1	DELGADO LOPEZ, DIEGO	18*9***9Y	JUZGADO DE LO SOCIAL, Nº 1
2	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-SCT AP	PAMPLONA/ IRUÑA	1	LOPEZ-VIDORRETA TORRES, ANA	29***6*3L	AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 2 ^a
3	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA CIVI/FIC-SCT TI	PAMPLONA/ IRUÑA	1			DESIERTA
4	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA SOCIAL/MERC/CA-SCT TI	PAMPLONA/ IRUÑA	1			DESIERTA
5	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA PENAL-SCT TI	PAMPLONA/ IRUÑA	2	BEJAR MARTIN, ABELARDO	7*7*4**6Z	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, Nº 1
				BONILLA HERNANDEZ, CRISTINA	708****5Z	TSJN, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
6	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA SERV. GEN.-SCG	PAMPLONA/ IRUÑA	1	RODRÍGUEZ PIÑÁN, VIOLETA	79**8**0Q	JUZGADO DECANO
7	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA ACTOS COMUNIC.-SCG	PAMPLONA/ IRUÑA	1	RODRIGO CABRERIZO, GERARDO	1**4**18J	SCACE
8	AUXILIO JUDICIAL-JEFATURA EQUIPO-ÁREA APOYO AUX. JUDIC.-SCG	PAMPLONA/ IRUÑA	3	FORTUNEZ RIVERA, CARLOS	32**6**5F	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, Nº 3
				MAZUELAS DIEZ, JESSICA	72**3**6N	JUZGADO DE 1 ^a INSTANCIA, Nº 7
						DESIERTA
9	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA CIVIL/SOC/CA.-SCEJ	PAMPLONA/ IRUÑA	1			DESIERTA
10	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-ÁREA PENAL-SCEJ	PAMPLONA/ IRUÑA	1	MUÑOZ HEREDIA, FLORENCIO	30****55T	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITCIARIA
11	GESTIÓN-JEFATURA EQUIPO-REGISTRO CIVIL	PAMPLONA/ IRUÑA	1	ORTIZ CENOZ, ROBERTO	3*4***69A	JUZGADO DE LO SOCIAL, Nº 1
12	TRAMITACION-SSGG-ATENCIÓN PÚBLICO-SCG - EUSKERA	PAMPLONA/ IRUÑA	1			DESIERTA
13	AUXILIO JUDICIAL-APOYO AUXILIOS JUDIC.-SCG - EUSKERA	PAMPLONA/ IRUÑA	2			DESIERTA
						DESIERTA